CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Proyecto 00050612 "PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR"
Convenio de Préstamo 1448/OC-PR, BID

Contratación Directa UGP N° 02/13 - PAC 253295

"Adquisición de Combustible para el Proyecto PROCAR/DGRP"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los diez días del mes de mayo del 2013, en la oficina de la Unidad Gerenciadora del Proyecto, Dirección General de los Registros Públicos (DGRP) - PROCAR, sita en Avda. Eusebio Ayala km 5, se reunió el Comité de Evaluación conformado por las personas que se detallan más abajo, para realizar la evaluación de la oferta recibida en el marco del proceso UGP N° 02/2013 "Adquisición de Combustible".

- Lic. Hugo Rodríguez, Coordinador Administrativo – UGP/PROCAR/DGRP
- Lic. Carla Casaccia, Asistente Técnico Administrativo – UGP/PROCAR/DGRP

(*) Según Resolución N° 7 del 29/Abril/2013, que se adjunta como Anexo 1.

1. La empresas invitadas para participar del llamado son:

ESSO STANDARD PARAGUAY S.R.L.	Nota PROCAR/CSJ N° 29/2013
ESTACION BAHIA S.R.L.	Nota PROCAR/CSJ N° 30/2013
PETROBRAS PARAGUAY DISTRIBUCION LIMITED	Nota PROCAR/CSJ N° 31/2013
PETROLEOS DEL SUR S.A.	Nota PROCAR/CSJ N° 32/2013
PUMA ENERGY PARAGUAY S.A.	Nota PROCAR/CSJ N° 33/2013
BARCOS Y RODADOS	Nota PROCAR/CSJ N° 34/2013
CORP. PYA. DISTRIB. DE DERIV. DE PETROLEO SA - COPETROL	Nota PROCAR/CSJ N° 35/2013

2. La firma que presentó oferta en tiempo y forma, según consta en el Acta de Apertura, y que es evaluada es: **BARCOS Y RODADOS S.A.**

3. Todo lo actuado en el Acto de Apertura de Ofertas quedó consignado en el Acta labrada en la oportunidad, y cuya copia se adjunta al presente informe como Anexo 2.

4. La oferta cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Así también, tienen las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato. Esta verificación ha sido realizada conforme el oferente ha presentado la Constancia N° 1244219 del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

5. Por tanto, habiendo procedido a la revisión de la oferta, se recomienda que se adjudique la compra de combustible por el total a la firma **BARCOS Y RODADOS S.A.** Anexo 3.

   Dicha recomendación, se realiza a pesar de no contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente al no haberse presentado otros oferentes durante el periodo de prórroga según Acta de Prórroga y Adenda N° 1; y considerando la necesidad impostergable de la compra en el marco de la Ejecución del Proyecto PROCAR y conforme el Artículo 34 inciso c) de la Ley No. 2051 de Contrataciones Públicas donde se contempla para estos casos, que se podrá hacer la contratación directa sin necesidad del mínimo de ofertas, bajo responsabilidad de la máxima autoridad.

6. Firman el presente Informe de Evaluación, en un ejemplar de un solo tenor y a un solo efecto.

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR / C.S.J.

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Técnico Administrativo
PROCAR / C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN N° 7/13

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA UGP 02/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" – PAC 253295, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL - PROCAR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, FINANCIADO CON FONDOS DE RECURSOS INSTITUCIONALES.

Asunción, 29 de abril del 2013

VISTOS: El presupuesto para el Programa de Catastro Registral – Préstamo 1448/OC-PR, BID; aprobado por Ley N° 4.848 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013"; y el Decreto N° 10.480 "Que reglamenta la Ley N° 4.848".----

La Ley No. 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; la Ley No. 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y sus reglamentaciones.----------

La Resolución N° 03/2013 "Que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el proceso del llamado para la Contratación Directa UGP N° 02/2013 Adquisición de combustible".----------

El Artículo 27 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, "Por el cual las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente".----------

CONSIDERANDO: Que, se ve la necesidad de contar con un Comité Evaluador que revisará el contenido de las ofertas para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO: LA VICE DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y COORDINADORA DE LA UGP – PROCAR/DGRP:

RESUELVE:

ART.1° **DESIGNAR** al **Lic. Hugo Rodríguez**, Coordinador Administrativo; y a la **Lic. Carla Casaccia**, Asistente Técnica Administrativa; a los efectos de conformar el **COMITÉ DE EVALUACIÓN** para el proceso de Contratación Directa UGP N° 02/2013 "***Adquisición de combustible***".------

ART.2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido que fuere archivar.----------

Dirección General de los Registros Públicos
N.P. María Victoria Pavón de Soto
Vice-Directora

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

Programa de Catastro Registral - P050612 - Préstamo 1448/OC-PR

Contratación Directa UGP 02/2013 - ID 253295

"Adquisición de Combustible para el Proyecto PROCAR/DGRP"

Cuadro de oferta adjudicada

Ítem	Código Catalogo	Descripción	Presentación	Oferente	Precio p/litro	Cantidad	Precio Total
1	15101505-001	GASOIL DIESEL	Boca de Expendio	*BARCOS Y RODADOS S.A.*	*5.290*	*4.900*	*25.921.000*

Carla Casaccia
Asist. Técn. Adm.
PROCAR / C.S.J.

Lic. HUGO RODRIGUEZ
Técnico Administrativo
PROCAR / C.S.J.